



La Policía entra en un domicilio sin orden judicial: anatomía de un abuso

Circula por redes sociales y por distintos medios digitales un video de una polémica intervención policial en una supuesta fiesta ilegal de una veintena de jóvenes, en la que los agentes de la autoridad derriban con un ariete la puerta del domicilio tras la negativa de aquellos a permitirles acceder al inmueble.

Tras ver la grabación de la actuación de los agentes de la Policía Nacional, cabría preguntarse: ¿estaba justificada la actuación policial a pesar de no poseer una orden judicial previa? ¿Se ha vulnerado el derecho a la **inviolabilidad del domicilio**? ¿Se estaba cometiendo dentro del inmueble un delito flagrante? ¿Pudieron incurrir los agentes en los delitos de allanamiento de morada, detención ilegal o daños?

Instantánea del momento (Foto: Youtube)

Hechos

El pasado domingo 21 de marzo, en un inmueble sito en el popular barrio madrileño de Salamanca, seis agentes de la Policía Nacional acudieron al lugar, alrededor de la 01:00 de la madrugada, ante el aviso de un vecino que denunciaba que allí se encontraban reunidos muchos jóvenes, bebiendo y haciendo ruido.

El video muestra cómo una mujer exige a la Policía Nacional, tras la puerta del inmueble, su número de identificación. Tras proporcionárselo, el agente le avisa: “Pero bueno, lo va a ver ahora cuando abra y, si no lo hace, vamos a tirar la puerta”. “**Consiga la orden judicial**